

TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA:

.....			
RADICACION	PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE
2016-163	EJECUTIVO	HERNAN SEPULVEDA	CREZCAMOS S.A.

Siendo las 8.a.m. de hoy 10 de agosto de 2020, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días hábiles, PARA QUE PRONUNCIEN DE LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA POR EL DEMANDAANTE MEDIANTE APODERADO, los cuales vencen el 12 de agosto de 2020, dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. **ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, , DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.**

LA SECRETARIA.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ.